REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2138

LONGAVI, 29 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictamenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la Repùblica.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo dela administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Decreto exento Nº 2055 de fecha 27 de Julio de 2011, que designa administradora municipal subrogante a doña Valeria Arancibia Jaque.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentran los señores Rosa Jara Arévalo, Claudia Avila Rivero, Margarita Cid Cid solventar gastos provenientes de alimentación para su familia que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
ROSA JARA ARÉVALO	8.524.444-2	7 NORTE S/N	APORTE EN UNA CANASTA DE ALIMENTO	11.240
CLAUDIA AVILA RIVERO	17.446.804-4	PAIHUEN	APORTE EN UNA CANASTA DE ALIMENTO	11.240
MARGARITA CID CID	5.029.253-3	EL CARMEN	APORTE EN UNA CANASTA DE ALIMENTO	11.240

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, asistencia social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
ADMINISTRADORA MUNCIPAL (S)

M.Sancho/K.Cuevas/
Distribución
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario